



## **SESIÓN ORDINARIA N°27-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintisiete- dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes treinta y uno de octubre del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas doce minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal  
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal  
Bernarda Agüero Alpizar  
Miguel Ángel Alán Mora  
Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Anthony Fallas Jiménez  
José Manuel Alvarado Prendas  
María Gabriela Sagot González  
Alejandro Arias Ramírez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada  
Lorena Barrantes Porras  
Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Adonai Jiménez Salas  
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3- Informe del Alcalde Municipal
- 4-Lectura de correspondencia y acuerdos
- 5- Informe de Comisión
- 6-Mociones

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

7- Asuntos de Trámites Urgente

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y doce minutos exactas.**

**ENTERADOS.**

## **CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°26-16 del día 24 de octubre del 2016.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que en el página N°15 del acta dice:... *“La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que el Presidente Municipal-Juan Luis León le había dicho que trajeran algo por escrito de la Contraloría, pero ellos nos dijieran que si se podía nombrar...”*. No obstante no recuerda que haya dicho que la Contraloría nos dijera que si se podía nombrar; ya que ellos los que nos dijeron fue que: que nosotros como Órgano Colegiado, tenemos autoridad para poder nombrar y tomar nuestras decisiones.

Y con respecto al veto del Señor Alcalde, pregunte que donde esta delito tipificado de la Auditora y tampoco aparece.

Además, va a aprobar el acta, pero quiere que conste en el acta lo siguiente:

“Aprobación del acta:

*Quiero para lo que pueda acontecer posteriormente que voy a aprobar la presente acta dejando claramente establecido que voté negativamente el veto presentado por el Señor Alcalde, veto que por las condiciones propias que exige el marco de la Ley estaba prescrito en tiempo y forma , además que por su propia naturaleza al señor Alcalde no le compete tal y como ha sido confirmado por jurisprudencia existente sobre este tema por la Contraloría General de la República y otras instancias judiciales, exijo a la Secretaria Municipal por ser derecho como regidora, se deje constancia de la presente*

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

*declaración para futuras situaciones que tengan que ver este tema en particular en el futuro inmediato.”*

“Sobre el veto y la situación de la Señora Auditora:

Siendo la mayor defensora de que las cosas deben hacerse a Derecho y como corresponde, he sido informada que una medida cautelar presentada ante el Tribunal Contencioso Administrativo por la Señora Auditora fue acogida por ese Alto Tribunal de nuestro País, lo que deja sin efecto el veto interpuesto por el Señor Alcalde . Igualmente he sido informada que desde el día viernes en la tarde fue notificada la Municipalidad y se solicito el criterio jurídico de la Contraloría General de la República, ante esto debo manifestar que acato en todos sus extremos las disposiciones de los Tribunales de este País. Lo anterior para que conste de manera literal en la presente acta del día de hoy”.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa: que tiene dudas, porque no sabe cuando se acata el Código Municipal y cuando no se acata, porque con la votación de los vetos, que ya son dos que ha interpuesto el Alcalde en su administración, se han votado ilegalmente y en los dos vetos ha alegado lo del artículo N°158 del Código Municipal y se lo dijo al Presidente Municipal y lo sometió a votación y lo que dice es que lo que no abunda no hace daño.

Pero le parece que si vamos a violar la Ley, de esta forma que no hace daño, es un peligro, porque en este Artículo N°158, es claro: no dice que en la sesión que ustedes quieran, no dice en la que se presenta, lo que dice que en la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo.

Yo preferiría acatar la Ley siempre.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede a leer literalmente el Artículo N°158 del Código Municipal y expresa que en el Artículo en ningún momento se dice que no se puede votar el mismo día que se presenta el veto; lo que dice que es no puede quedar en firme y así fue, no quedo en firme, porque podría presentarse un recurso de revisión.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que en el derecho administrativo se rige el principio de legalidad en su artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

de la Administración Pública. Si fuera derecho privado si se interpreta bajo su autonomía; aunque no se diga uno lo hace y el día de hoy el veto queda en firme, pero el veto fue acogido en la sesión pasada y en el Código Municipal no dice que el veto quede en firme en la sesión posterior o que se interponga un recurso, eso no va a regular nada, ya que es o se rechaza o se acoge, pero en la sesión posterior a la presentación del veto.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que esto es un tema de comprensión, pero en ningún lado lo dice que no pueda votarse el mismo día.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que en el año 2015, cuando estuvo el Alcalde Municipal Álvaro, cuando presentada un veto le decía a él, deben de acogerlo el mismo día, me daba una orden, me imponía; en ningún momento me dijo otra cosa, porque lo que si se es que hay dos vías o se acoge o se rechaza.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez le dice al Regidor Trejos que le hubiese dicho Álvaro que él, estaba equivocado y vota en contra no era problema de Álvaro era problema suyo.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que eso es un problema de personalidad del regidor Trejos.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que este artículo fue redactado de una forma, que al tener el veto tantas páginas, es para que se analice y la votación se da en la próxima sesión siguiente, para que así los regidores puedan analizarlo y estudiarlo: se rechaza o se acoge.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que aquí no se viene hacerle daño a nadie, hay un error y la Contraloría General de la República ha sido clara rechazando el nombramiento.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que con respeto al veto, la Señora auditora interpuso una medida cautelar y fue acogida y no sé que tanto nos afecta y como nos puede afectar, pero en el acta va como enmienda.

Ya esto está en el Contencioso Administrativo y ya se le pidió a la Contraloría su criterio y lo que queda es aprobar el acta.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que se alegra que las cosas vayan donde corresponden, ya se analizo la parte legal y le parece que no está bien y se debe de nombrar un Auditor(a), con el debido proceso.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que se le alegra que la Regidora Bernarda justificara su voto negativo, porque cuando se voto el veto, ella no lo hizo.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar responde que si lo justifico en la sesión pasada, está en la parte de la liberación. Señor lea.

***No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta-----.***

***APROBADA-----***

**CAPITULO TERCERO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

**INCISO N°3:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-414-2016, donde da respuesta al Oficio N°137-SM-16, en relación a la moción presentada por la Regidora Bernarda Agüero Alpizar, aprobada por el Concejo Municipal, mediante Inciso N°23, Capítulo N°VI, de la Sesión Ordinaria N°23-2016 del 03 de octubre del 2016, donde se solicita informe detallado de las aceras del año 2016 a la fecha, expresando que:

Las aceras se realizan mediante contratación por lo que se llevan a cabo por personas externas a la Municipalidad supervisadas por personal profesional del Municipio, el proceso para la adjudicación de aceras es mediante la realización de la decisión inicial, una orden de compra, un contrato, se reciben cotizaciones, se inspeccionan las obras y por último el profesional a cargo, realiza los informes de avances de la obra para el respectivo pago.

En la elaboración de las decisiones iniciales y los contratos para construcción de aceras siempre van específicas las condiciones (entre ellas la Ley 7600, que se deben cumplir en la construcción y habilitación; el profesional a cargo debe hacer valer lo estipulado en dicha misiva.

Del periodo del 2016 a la fecha se han realizado aceras en la comunidad de Mar Azul, Miramar, San Isidro entre otros.

Se adjuntan el cuatro de las comunidades en las cuales se hicieron aceras.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°4:**

De la Auditora Municipal-Lcda. Gina María Mora Ramírez, se conoce Oficio A.I. 172-2016, donde informa que los días 20 y 21 de octubre del 2016, estará ausente, debido a que la Contabilidad Nacional, va capacitar a las unidades primarias de información contable basados en NICSP.

**ENTERADOS**

**INCISO N°5:**

Del Presidente del Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Montes de Oro Señor Rodrigo Ramírez Rodríguez, se conoce Of.159-2016, donde remiten el Informe de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre 2016.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

**INCISO N°6:**

El Concejo Municipal acuerda remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre 2016, presentado por el Comité Cantonal De Deportes y Recreación de Montes de Oro

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal expresa que se podrían reunir el próximo lunes a partir de las cuatro de la tarde para que este caso sea dictaminado.

**INCISO N°7:**

De la Arq. Andrea Bolaños Calderón del Departamento de Desarrollo Urbano, se conoce Oficio INT//D.I.M/N°100-2016, donde remite la solicitud de una licencia temporal de licores de la Asociación Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral, para ser usada en la actividad bailable del día 12 de noviembre del 2016.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°8:**

El Concejo Municipal acuerda conceder una licencia temporal de licores a la Asociación Desarrollo Especifico Pro Mejoras de Cedral, para ser utilizada en la actividad bailable del día 12 de noviembre del 2016, en el Salón Comunal de Cedral; aplicando para el cobro, los parámetros establecidos que se encuentran vigentes.

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°9:**

Del Grupo Pro Asociación de Desarrollo Integral del Barrio de las Delicias de Miramar, se conoce solicitud para una audiencia, para el mes de noviembre, para exponer proyectos que desean impulsar en esa comunidad y a la vez exponerle la problemática.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°10:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Grupo Pro Asociación de Desarrollo Integral del Barrio de las Delicias de Miramar, para el día 09 de

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

noviembre del 2016, a partir de las 6:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**APROBADO**

**INCISO N°11:**

De la MSc. Gricelda Elizondo Aguilar-Directora del Liceo Rural de Cedral, se conoce Ofic-LRC.033-2016, donde envía las terms para la elegir la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral.

**Ternas N°1:**

José Luis Badilla Murillo	6-0239-0379
Rut Vannya Mairena Solano	155821117815
Margarita Sibaja Gamboa	5-0224-0461

**Terna N°2:**

Amparo Sibaja Benavides	6-0163-0316
Gladys Villalobos Fallas	6-0217-0378
Odney Ramírez Sibaja	6-0302-0182

**Terna N°3:**

Rocio Jiménez Villegas	6-0297-0981
Danilo Fonseca Elizondo	6-0210-0836
Maylúo Gómez Toruño	155810867624

**Terna N°4:**

Leonel Fallas Rojas	6-0179-0771
Noylin María Salas Fallas	2-0491-0333
Juan Carlos Ledezma Jiménez	6-0306-0314

**Terna N°5:**

Marvin Antonio Bustamante Solís	1-0592-0099
Mary Cruz Quesada Méndez	6-0312-0884
Johnny Arguedas Herrera	6-0219-0293

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°12:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural de Cedral, quedando de la siguiente manera:

José Luis Badilla Murillo 6-0239-0379

Amparo Sibaja Benavides 6-0163-0316

Roció Jiménez Villegas 6-0297-0981

Leonel Fallas Rojas 6-0179-0771

Marvin Antonio Bustamante Solís 1-0592-0099

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°13:**

De la Dirección de la Escuela de San Buenaventura, se conoce nota donde solicita el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de esa Escuela.

Se adjunta las siguientes ternas:

**Terna N°1:**

Eilyn Herrera Herrera 6-0210-0729

Jenny Badilla Rodriguez 2-0538-0464

Orlando Jiménez Salas 2-0377-0033

**Ternas N°2:**

Eliseth Elizondo Mesen 6-0298-0215

Orlando Jiménez Salas 2-0377-0033

Jenny Badilla Rodriguez 2-0538-0464

**Ternas N°3:**

Jenny Badilla Rodriguez 2-0538-0464

Orlando Jiménez Salas 2-0377-0033

Ángela Villalobos Chavarria 6-0086-0622

**Terna N°4:**

Orlando Jiménez Salas 2-0377-0033

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

Eliseth Elizondo Mesen 6-0298-0215

Jenny Badilla Rodriguez 2-0538-0464

**Terna N°5**

Ángela Villalobos Chavarría 6-0086-0622

Eliseth Elizondo Mesen 6-0298-0215

Eilyn Herrera Herrera 6-0210-0729

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo

**INCISO N°14:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura La Unión Montes de Oro, quedando de la siguiente manera:

Eilyn Herrera Herrera 6-0210-0729

Eliseth Elizondo Mesen 6-0298-0215

Jenny Badilla Rodriguez 2-0538-0464

Orlando Jiménez Salas 2-0377-0033

Ángela Villalobos Chavarría 6-0086-0622

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°15:**

Del Dr. Alexander López Ramírez -Director del Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, se conoce invitación para el *“Taller sobre Gestión de Proyectos de Infraestructura Pública y la incorporación del criterio de blindaje climático en Gobiernos Locales”*, que se llevara a cabo el día 02 de noviembre en el Hotel Double Tree By Hilton.

**INVITADOS**

**INCISO N°16:**

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Goicochea, se conoce copia de Oficio SM-2113-16, enviado a la Lcda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Municipalidades del País y los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, expresando que en la Sesión Ordinaria N°42-16, de fecha 18 de octubre del 2016, se aprobó: *“Se apoya a la Alcaldesa Municipal para que se realice una MARCHA PACIFICA hasta Casa*

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

*Presidencial para solicitarle al Presidente de la República la aprobación de un Presupuesto Extraordinario para hacerle frente al faltante de recursos de policías al Ministerio de Seguridad”*

**ENTERADOS**

**INCISO N°17:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-416-2016, donde adjunto los expedientes de los inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de buses, que se encuentran morosos y se les concluyo el proceso de cobro.

Lo anterior, con el fin de que pueda concluir con proceso estipulado con el Reglamento del Mercado Municipal de Montes De Oro, en su artículo 21 y 29.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°18:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar los expedientes de los inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de buses, que se encuentran morosos a la Comisión de Asuntos jurídicos.

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal expresa que se podrían reunir entre quince días (lunes 14 de noviembre) a partir de las cuatro de la tarde para que este caso sea dictaminado.

**INCISO N°19:**

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro. Sr. Rodrigo Ramírez Rodríguez, se conoce Oficio 168-2016, donde informa que en Sesión Ordinaria N°21-2016 del 25 de octubre del Comité, se nombro al joven Joel David Ramírez Anchía, cédula 1-1622-912, propuesto por la Asociación Deportiva de Taewondo de Miramar, para ser el miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven.

**ENTERADOS**

**INCISO N°20:**

De la Lcda. Gina María Mora Ramírez-Auditora Interna, se conoce Oficio N° A.I-180-2016, donde informa que fue convocada a un taller de voceros de Auditoria en la Contraloría General de la República, el día 01 de noviembre del 2016.

**ENTERADOS.**

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

**INCISO N°21:**

De la MBA Cyntia Villalobos Cortes-Proveedora Municipal, se conoce Oficio PROV MN°81-2016, donde remite el informe sobre el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N°2016LA-00000-01 *“Adquisición Agregados para los proyectos de Mejoras y Mantenimientos (Bacheos) de Algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro”*.

El análisis dice a la letra:

“

**“ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN  
ABREVIADA N°.2016LA-000004-01 “ADQUISICIÓN AGREGADOS  
PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO (BACHEOS)  
DE ALGUNOS CAMINOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE MONTES DE  
ORO”**

Al ser las nueve horas del día 28 de octubre de 2016, la Comisión administrativa nombrada para el análisis de las ofertas presentadas para la “Adquisición de Agregados para los Proyectos de Mejoras y Mantenimiento (Bacheos) de algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro”, procede a realizar el análisis, de la siguiente forma:

Para la presente Contratación, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1. La Empresa INGENIERÍA LA RIOJA, S.A., cédula jurídica número 3-101-187068, oferta todos los ítems, por un monto total de ¢18.747.250.00 (dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta colones).

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

2. BLOQUES PEDREGAL S.A., cédula jurídica número 3-101-125782, cotiza todos los ítems por la suma de ¢19.923.579.52 (diecinueve millones novecientos veintitrés mil quinientos setenta y nueve colones 52/100).

**Análisis de cumplimiento de los Requisitos Legales de las ofertas:**

<b><i>Requisitos legales solicitados en el cartel</i></b>	<b><i>INGENIERÍA LA RIOJA S.A.</i></b>	<b><i>BLOQUES PEDREGAL S.A.</i></b>
Presentación de las ofertas en tiempo	Si cumple	Si cumple
Vigencia de las ofertas	Si cumple	Si cumple
Declaraciones Juradas	Si cumple	Si cumple
Certificaciones	Si cumple	No cumple

**Análisis Administrativo de las Ofertas:**

	<b><i>INGENIERÍA LA RIOJA</i></b>	<b><i>BLOQUES PEDREGAL</i></b>
Disponibilidad presupuestaria de administración	Si cumple	Si cumple
Forma de pago	Si cumple	Si cumple
Timbres	Si cumple	Si cumple
Firmas de las ofertas	Si cumple	Si cumple

Las empresas que participaron en este proceso Licitatorio, cumplen a cabalidad con el análisis administrativo de las ofertas.

**Evaluación**

31/10/2016

Utilizando los parámetros de medición que se establecieron en el cartel de licitación, se confecciona el siguiente cuadro, para la asignación de puntaje.

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

	<i>Punto de Evaluación</i>	<i>Ingeniería La Rioja S.A.</i>	<i>Bloques Pedregal S.A.</i>
Precio cotizado (Ponderado)	<b>50</b>	50	47.04
Distancia del Tajo (Km)	<b>20</b>	20	19.73
Presentación de Estudios de Laboratorio	<b>10</b>	10	10
Plazo de Entrega	<b>20</b>	20	20
<b>Total de Puntos</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>96.77</b>

Una vez realizado el análisis de las ofertas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000004-01 **“Adquisición de Agregados para los Proyectos de Mejoras y Mantenimiento (Bacheos) de algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro”**, a la empresa INGENIERÍA LA RIOJA S.A., por un monto total de ¢18.747.250.00 (dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta colones con 00/100), por ser quien obtuvo la mayor calificación en cada uno de los ítems.

Ing. Andrés Hernández Jiménez  
Encargado U.T.G.V.

Licda. Sidaly Valverde Camareno  
Asesora Legal

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

MBA. Cynthia Villalobos Cortés  
Proveedora Municipal

El Regido Miguel Alan Mora expresa que hay que asesorarse que esta Empresa se encuentra al día con los permisos de explotación y que esté certificado por la Dirección Geología y Minas, ya que es importante.

Además, preguntarles a las empresas ¿que van hacer con la parte de gestión ambiental?, sobre todo lo del transporte del material, en las vagonetas.

Conocida la licitación se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**INCISO N°22:**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada 2016LA-000004-01 ***“Adquisición de Agregados para los Proyectos de Mejoras y Mantenimiento (Bacheos) de algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro”***, a la empresa **INGENIERÍA LA RIOJA S.A.** cédula jurídica 3-101-187068, por un monto total de \$18.747.250.00 (dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta colones con 00/100),

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°23:**

El Concejo Municipal acuerda el pago a la Empresa **INGENIERÍA LA RIOJA S.A.** cédula jurídica 3-101-187068, por un monto \$18.747.250.00 (dieciocho millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta colones con 00/100).

Producto de la Licitación Abreviada 2016LA-000004-01 ***“Adquisición de Agregados para los Proyectos de Mejoras y Mantenimiento (Bacheos) de algunos Caminos Municipales del Cantón de Montes de Oro.”***

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°24:**

Del Lcdo. Enrique Rodríguez Cisneros-Rector Regional del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se conoce Oficio RRPC 057/16, donde invita al **Primer**

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

***Encuentro Regional de Comad del Pacifico Central*** que se va a llevar a cabo el día miércoles 9 de noviembre del 2016, a partir de la 8:00 a.m a 3:00p.m en el Hotel Puerto Azul en el Cocal de Puntarenas.

Conocida la invitación, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°25:**

El Concejo Municipal acuerda; para que los siguientes regidores: Bernarda Agüero Alpizar y Juan Luis León Barrantes, participen en el ***Primer Encuentro Regional de Comad del Pacifico Central*** que se va a llevar a cabo el día miércoles 9 de noviembre del 2016, a partir de la 8:00 a.m a 3:00p.m en el Hotel Puerto Azul en el Cocal de Puntarenas.

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°26:**

Del Ing. Gustavo Torres Fernández- Encargado de TI, se conoce Oficio TI-2406, donde informa que programo una sesión de trabajo para el día de hoy 31 de octubre del 2016 y no hubo quórum por parte del Concejo Municipal, para analizar el reglamento de las Políticas de Seguridad de la Información, por lo que lo deja presentado, para que se analice y se apruebe, para ser implementado a inicios del 2017.

**Deliberación :**

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que el día de hoy se presento a la sesión de trabajo a las cuatro a como se había dicho. Por lo que sale de cualquier responsabilidad.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que él también estaba antes de la cuatro de la tarde se presento y no llegaron.

**ENTERADOS**

---

**INCISO N°27:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-433-2016, donde comunican que la comisión de la Persona Joven realizo la convocatoria para la inscripción y elección del Comité de la Persona Joven, obteniendo

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

respuesta únicamente de la Parroquia de Miramar, el Liceo de Miramar y el Grupo Juvenil Club 4-S Cosmic Cedral y la Escuela de Boxeo Oromontano:

**Parroquia de Miramar (Pastoral Juvenil):**

- Karla León Medina
- Jorge Prendas Barrantes

**Liceo de Miramar**

Amanda Pamela Godoy Vega

Esteban Jesús García

**Grupo Juvenil 4 –S Cosmic**

Eva Molina Fonseca

Eimy García Cambroner

**Escuela de Boxo Oromontano**

Karla Vanessa Villalobos

Lo anterior de conformidad con el artículo N°10 del proceso de Elección de Representantes Juveniles Comités Cantonal de la Persona Joven

**ENTERADOS**

**INCISO N°28:**

Del Lcdo. Mario Humberto Zarate -Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público, se conoce copia de Oficio DE-2016-2992, donde hace referencia del Oficio ALCM-405-2016 suscrito por la Alcaldía Municipal, sobre el tema de operación de las Rutas 626 y 627.

La intención de contar con ese plazo es tener la colaboración de la ARESEP, por cuanto, este Consejo procedió a emitirle los insumos necesarios a efectos de que se pudieran simular con el modelo tarifario el eventual impacto en el precio que pagan los usuarios como contraprestación del servicio con base en las distintas hipótesis que se les remitieron, en cuanto a la sustitución y ajuste de la flota, esto con el fin de hacerlo de conocimiento, con el fin de que como representante comunal se trate de alcanzar una solución de su conocimiento, y tratar de alcanzar una solución técnicamente consensuada que sea beneficiosa para la mayoría de los usuarios de estos servicios, pues somos claros que cualquier decisión que se adopte en uno u otro sentido podría tener consecuencias económicas para la comunidad, las cuales deben ser informadas de la forma más clara y transparente, todo ello con base en el criterio técnico, pues tal y

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

como lo señale en la comunidad, hay que ser claros en que si bien es posible brindar el servicio en esa ruta con unidades nuevas, eso podría tener consecuencias económicas para la comunidad, las cuales deben ser informadas de la forma más clara y transparente, todo ello con base en el criterio técnico, pues tal y como lo señale en la comunidad, hay que ser claros en que si bien es posible brindar el servicio en esa ruta comunidades nuevas, eso podría tener un impacto en la tarifa.

En cuanto a las impugnaciones a las que hace se hace referencia, se permite indicar que las mismas constituyen una garantía del Estado de Derecho que protege tanto a los administrados como a la administración; en este caso concreto fruto de las impugnaciones planteadas pudimos constatar un error en la parte operativa autorizada a la Empresa; que opera en forma provisionalísima el servicio, la cual fue corregida por acuerdo contenido en el Artículo 7.10 de la Sesión ordinaria 48-2016 de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público.

En cuanto a los compromisos que asumió; durante la visita a la comunidad, fue en el sentido de que entre lapso de tiempo comprendido entre la visita y el 31 de octubre, se haría una intervención en la zona por parte del Departamento de Inspección y Control, para lo cual , mediante correo electrónico del pasado 20 de octubre, el Ing. Freddy Quesada Alfaro, le requirió remitir por este medio el nombre y el medio de contactar a la persona designada, presenciar la inspección de la rutas 626 y 627, descritas como Miramar-Puntarenas y Miramar, Cuatro Cruces, Ciruelas, El Palmar y Viceversa. No obstante lo anterior, ese correo nunca fue contestado, razón por la cual y a pesar de la omisión por parte de su despacho; se ha procedido por parte del Consejo de Transporte Público a realizar esta semana el trabajo de campo respectivo en la zona.

**ENTERADOS**

**INCISO N°29:**

Del Ing. Gustavo Torres Fernández- Encargado de TI, se conoce copia de Oficio TI-2406, enviado al Señor Alcalde Municipal donde hace de conocimiento que mediante denuncia al Juzgado Contravencional de Montes de Oro, Expediente N° 16-500070-0438-FC Cons:072-2016, acerca de la actitud agresiva, violenta y destructiva del Señor Fabián Vindas Cerdas –Gestor Ambiental de esta Municipalidad, el día viernes 28 de octubre del 2016, ofreciendo pleito y golpes en la capacidad que su boca podía dar, provocando la salida de alrededor de 15 vecinos del barrio, los cuales pudieron ver a gran detalle lo que sucedía al frente de la casa.

Es importante, saber que a pesar que el acto se realizo en horas extra-laborales, involucra a dos funcionarios, por lo que solicita una reunión para resolver el problema.

**ENTERADOS.**

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

## **CAPITULO CUARTO -INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

### **INCISO N°30:**

- 1- Da un resumen acerca de los bacheos que se están realizando a nivel del Cantón.
- 2- Expresa que se hubo una campaña de recolección de residuos especiales en la Zona Norte, es la primera vez que se ha hecho.
- 3- Externa que se reunió con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para analizar un convenio con esa Institución y la Municipalidad; con el objeto de tener colaboración de esta Institución. Posiblemente la otra semana traerá el borrador de este convenio.
- 4- Presenta Modificación Presupuestaria N°5-2016, para el conocimiento y aprobación por parte del Concejo municipal.

### **INCISO N°31:**

El Concejo Municipal acuerda enviar la Modificación Presupuestaria N° 5-2016, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se somete a votación es aprobado con cinco votos.

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

### **Deliberación:**

El Señor Erick Corella Barrantes expresa que según se dijo que en esa Modificación, viene el contenido para contratar por servicios profesionales; me imagino que para un abogado, para que lleve lo de la denuncia que había en relación a la abogada municipal, por actos ilícitos y además le pregunta al Señor Alcalde Municipal que si ya se tiene el nombre del Abogado del Concejo.

Solicita que se le comunique cuando se inicie el proceso de la Abogada; y está anuente en colaborar con cualquier prueba, ya que su persona fue quien interpuso la denuncia.

El Alcalde Municipal responde que el abogado del Concejo se va a contratar por servicios profesionales y que la comisión le recomendó al Lcdo. Ronald Morales.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que cuando fue a la Contraloría hizo una consulta, pero como es mentirosa; siempre lo va a decir; porque le corresponde decirlo, pero como dice don Víctor que ahí todos dicen una cosa hoy y mañana dicen otra; ellos dicen que el abogado del Concejo no se puede hacer por contrato o por servicios profesionales; porque: o es abogado del Concejo o no los es.

El Lcdo. Roberto Aguilar Rodríguez expresa que debe de prevalecer el principio legalidad y le gustaría escuchar a los regidores, si ya tienen el abogado que escogieron

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

Ya que hay procedimientos para nombrarlo y no se están cumpliendo, deben de sacar esta plaza del abogado a concurso, aquí en el pueblo hay gente con idoneidad para esta plaza y nombrarlo de esta forma, sin respetar la Ley, lo cual no le parece.

EL Alcalde Municipal expresa que aquí no se ha nombrado a nadie y lo que dijo fue que se está negociando, ya que hay que buscar la forma idónea para nombrarlo y la comisión le recomendó nombrar al Lcdo. Ronald Morales y que si eso es mentiras que lo digan y si no recomendaron Lcdo. Roberto no lo sé, se está siendo el analices para nombrarlo conforme a la Ley y el otro año se nombra con plaza fija.

Se sabe que la Ley es continua, pero si se analiza 20 años para atrás a esta Municipalidad, se van encontrar muchas cosas también.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que quiere decirle el Lcdo. Roberto que él fue el único regidor que lo apoyo para que fuera el abogado del Concejo y se le cuestiono; sin embargo hubo una mayoría que dijeron otra cosa.

Esto para informales, ya que Lcdo. Roberto calificada y tiene los deseos de trabajar.

Además, quiere decirles que en el año 2015 fue su persona, que presentó la moción para que Gina Mora fuera auditora, motivada por el ex alcalde, él me la dio y yo la presente y luego que paso se le atacó por Facebook, donde dijeron que mi persona se había unido al Alcalde y que apoyaba la campaña del Ex alcalde y no fue así, porque en la inauguración del club, estuvieron los regidores: Álvaro Carrillo y Edwin Córdoba y no estuvo; porque ni siquiera se le invito y tampoco lo apoyo

Pero si quiere decir que presentó la moción para que Gina Mora estuviera aquí, como auditora.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que él no ha participado en esa comisión, porque el yerno quería participar, pero al ser su persona Regidor, le es prohibido de esa escogencia del abogado, pero está de acuerdo con lo expresado por el Lcdo. Roberto en que debe de hacerse con el debido proceso, hay que hacer las cosas a como corresponden y no seguir cometiendo errores.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que no es una comisión, lo que se hizo fue reunirse los regidores y se consensuar y al final decidir que fuera Lcdo. Ronald Morales.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que al interponer su persona un recurso de revisión contra el nombramiento de la Auditora, fue por lo mismo; debe de haber un debido proceso e igual con el nombramiento del Abogado del Concejo Municipal.

El Alcalde Municipal expresa que analizado el perfil del Abogado del Concejo, está hecho para que también tenga funciones de la Administración, de ahí es porque no se ha nombrado a nadie.

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que quiere decirle a Lcdo. Roberto que él calificaba, por su experiencia municipal, pero el Lcdo. Ronald también califica y muchos otros abogados que también califican.

Pero bienvenido el debido proceso, para con este nombramiento, ya que no se ha nombrado a nadie.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°32:**

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SEXTO-MOCIONES**

### **INCISO N°33:**

Sesión Ordinaria N°27-2016  
31/10/2016

## MOCION MUNICIPAL

**ASUNTO:** Redacción, Aprobación y Publicación del *Reglamento Interno del Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Montes de Oro y sus comisiones*

**PRESENTADA POR:** Ana Elizabeth Córdoba Arias, Regidora Propietaria.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Inciso N°5, Capítulo N°III, de la Sesión Ordinaria N°56-16, celebrada el día 25 de enero del 2016, el Concejo Municipal, solicito una prórroga de tres meses a la Sala Constitucional para redactar y aprobar el *Reglamento Interno del Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Montes de Oro y sus comisiones*
- 2.- Que a la fecha no se ha cumplido con esta importante obligación
- 3.- Que hay una propuesta ya preparada, pero además existen otros muchos ejemplos que pueden ser utilizados como base para redactar

### Por tanto mociono

- 1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo disponga establecer un plazo fijo para que dicho documento este redactado, aprobado y publicado, para su entrada en vigencia
- 2.- Para que el Concejo Municipal, acuerde que este plazo no sea mayor a un mes, ya que debemos cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional
- 3.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar, 24 de octubre de 2016

*Ana Elizabeth Córdoba Arias*  
**Ana Elizabeth Córdoba Arias**  
**Regidora Propietaria**  
**Municipalidad de Montes de Oro**



Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

**Deliberación:**

La Regidora Ana Córdoba Arias, expresa que el espíritu de la moción, es para que haya un orden en las sesiones y así cumplir con lo ordenado por la Sala Constitucional.

El Regidor Juan Luis León Barrantes expresa que es importante esta moción, ya que el presidente va a tener un reglamento de gran ayuda, en relación a la participación de las personas, pero hablar de un mes, es muy poco tiempo, ya que hay que analizarlo y publicarlo, el cual es muy cara la publicación, por lo que debe darse más tiempo.

Y votaría, que se vaya a comisión esta moción.

El Alcalde Municipal, se compromete a traer un borrador de un reglamento, para que lo analicen.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos y uno en contra del regidor Juan Luis León Barrantes.

**APROBADA**

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos a favor y uno contra del regidor: Juan Luis León Barrantes

**APROBADA**

Sesión Ordinaria N°27-2016  
31/10/2016

**MOCION MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Reuniones Semanales de la Comisión Especial para el proceso de Nombramiento del Auditor (a) Municipal para la Municipalidad de Montes de Oro

**PRESENTADA POR:** Ana Elizabeth Córdoba Arias, Regidora Propietaria y Gabriela Sagot González, Regidora Suplente

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que mediante Inciso N°6, Capítulo N°IV, de la Sesión Ordinaria N°07-16, celebrada el día 13 de junio del 2016, el señor presidente del Concejo Municipal, presenta nota que contiene los nombres de los integrantes de la Comisión Especial que estará a cargo del proceso del nombramiento del auditor interno Municipal
- 2.- Que la suscrita es parte de esta Comisión, en calidad de miembro propietario
- 3.- Que han pasado ya cinco meses y es poco el avance que la comisión tiene en relación al proceso de nombramiento de este importante funcionario, dicho proceso está claramente establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (Ley 8292).
- 4.- Que si bien es cierto este proceso debe ser meticuloso, debe darse al amparo de la legislación vigente y debe reunir gran cantidad de requisitos, también es cierto que hay mucho material de apoyo, teniendo muchos recursos que se pueden utilizar para llevar a cabo este procedimiento de manera correcta.

**Por tanto mociono**

- 1.- Para que el Órgano Colegiado, mediante acuerdo disponga solicitarle a la comisión reunirse al menos una vez a la semana para trabajar en torno a la elaboración de todos los elementos necesarios para llevar a cabo concurso que nombraría al auditor (a) interna de este municipio de manera definitiva, tal y como lo indica la ley
- 2.- Para que el Concejo Municipal, acuerde solicitarle a la comisión un informe puntual de los avances que tienen en cuanto al proceso de nombramiento formal y definitivo del auditor (a)
- 3.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar, 24 de octubre de 2016

*Ana E. Córdoba A.*  
**Ana Elizabeth Córdoba Arias**  
Regidora Propietaria  
Municipalidad de Montes de Oro

*Gabriela Sagot González*  
**Gabriela Sagot González**  
Regidora Suplente  
Municipalidad de Montes de Oro

**Deliberación:**

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

La Regidora Ana Córdoba Arias expresa que es de suma importancia iniciar con el proceso del nombramiento del Auditor, ya que se tiene material de apoyo y no podemos estar sin auditor.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que hay que pedirle mucho a Dios, para que nos de sabiduría, para que el auditor que gane, no ande divulgado todo por la calle y que se reserve las denuncias.

Y que exista una entrevista; para que se califique la prueba psicológica, para que el que llegue sea responsable.

Todo esto es responsabilidad del Concejo; porque somos los que nombramos.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

#### **APROBADA**

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **INCISO N°35:**

*El Presidente Municipal somete a votación, para que se amplíe el cierre de la sesión en quince minutos más y es aprobado.*

#### **APROBADO**

### **CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES**

#### **INCISO N°36:**

Expresa el Regidor Alejandro Arias Ramírez que el Concejo Municipal debe de nombrar el representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.

Además, expresa que hay que retomar nuevamente la moción que quedo en el seno del Concejo Municipal, para cambiar el día de las sesiones municipales.

El Presidente Municipal –Juan Luis Barrantes expresa que propone al Señor Luís Francisco Montoya Ayala, para que sea el representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, ya que es una persona colaboradora y esta siempre anuente en ayudar.

Conocida la propuesta, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **INCISO N°37:**

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

Se somete a votación, para que el Señor Luís Francisco Montoya Ayala, sea el representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO OCTAVO- ASUNTOS VARIOS**

### **INCISO N°38:**

La Regidora Ana Córdoba Arias, le pregunta al Señor Alcalde Municipal, que si ya se fue hacer la inspección, sobre la alcantarilla que está, cerca del CEN CINAI en San Isidro.

Y que en San Isidro donde se construyeron unas aceras, existe una cuneta donde no hay parrilla, por lo que se observa un gran peligro.

El Señor Alcalde Municipal responde que ya se fue al sitio a realizar una inspección en relación a la alcantarilla y en lo que corresponde a la parrilla va a realizar una inspección.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que las aceras que se hicieron en las Delicias, por donde el Señor Roger Vargas, se observan muy resbalosas y además se observa un desnivel entre la acera y la cuneta, lo cual puede ser peligrosa..

El Señor Alcalde Municipal responde que siempre ha estado anuente a colaborar, pero eso es ruta Nacional y ya se enviaron notas al respecto.

El Lcdo. Roberto Aguilar expresa que se cuestiona que es ruta nacional, pero todos usamos el bien, pero también hay otro problema, con relación al camino hacia Tajo Alto después de los dos puentes, están las rondas muy sucias, donde las señales están escondidas.

El Señor Alcalde Municipal responde que va analizar el asunto, pero si CONAVI no lo hace; va a tener que hacerlo la Municipalidad.

La Regidora Ana Córdoba Arias, le pregunta al Alcalde municipal, sobre los arboles de la plaza, que se va hacer?

La Regidora Gabriela Sagot González expresa que el Geólogo Santos los reviso y va enviar un informe sobre este tema de los arboles; que están situado en el plaza.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que quiere decirle al pueblo y a los regidores: que el día de hoy hubo un secuestro de todos los archivos, por parte de la OIJ, de los casos que llevaba la auditora, les van a dar el debido proceso a como dice Don Miguel, ya que son más de 30 casos, los que siempre la auditora dos dijo; decirles que ya están en mano de la Fiscalía y a como dijo Anita: hoy o mañana van a salir las

Sesión Ordinaria N°27-2016

31/10/2016

cosas, pero es hoy y no mañana, hay varios casos en la Fiscalía, que ya van a tener el debido proceso.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que le alegra que todos estos procesos sigan su curso.

**ENTERADOS.**

**CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESION.**

**INCISO N°39:**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

---

**Secretaria Municipal**

---

**Presidente Municipal**